



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 24 de setiembre de 2025.

NOTA CAC N° 462/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso "**SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DATOS DEL MEC**" - ID N° 470298, convocado en el marco del proyecto "**Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay**", a fin de responder a las observaciones del verificador.

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Comentario

1. [PBC/Capacidad Técnica/ Dictamen técnico]: Se observa que se ha estipulado la exigencia de presentación de Certificados de Calidad, al respecto, se considera que dicha condición podría resultar limitante para la participación de los oferentes.

Respuesta: Los requisitos de participación y los criterios de evaluación fueron definidos con base en un estudio de mercado previo. Cabe destacar que tanto las especificaciones técnicas como los criterios de calificación han sido validados y aprobados por el MITIC, razón por la cual no se consideran restrictivos o limitantes para los potenciales oferentes.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

2. [PBC/Capacidad Técnica/ Dictamen técnico]: Se observa que en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que el profesional deberá integrar la nómina de la empresa con una antigüedad mínima de doce (12) meses, además de residir en Paraguay; en tal sentido, se consulta a la Convocante si dicha exigencia podría considerarse limitante para la participación de los oferentes. Asimismo, atendiendo a que se solicita la presentación de la planilla del IPS, se consulta si dicha documentación resulta procedente en el marco del presente procedimiento.

Respuesta: Los requisitos de participación y los criterios de evaluación fueron definidos con base en un estudio de mercado previo. Cabe destacar que tanto las especificaciones técnicas como los criterios de calificación han sido validados y aprobados



Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz

Verificado por: Aldo Rojas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452 380/2 Correo: uoc.uenn@mec.gov.py

Abog. Lennys Ruiz Díaz
Coord de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP / MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

por el MITIC, razón por la cual no se consideran restrictivos o limitantes para los potenciales oferentes.

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

No establece criterios de evaluación para consorcio

Se solicita establecer los criterios de evaluación para Consorcios.

Comentario

3. Se observa que en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de participación, en lo que respecta a la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica, no se han establecido criterios de evaluación aplicables a los Consorcios; en tal sentido, se consulta a la Convocante respecto a dicha omisión.

Respuesta: Se procede a la modificación del punto observado.

1. Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecido no corresponde.

Comentario

4. Atendiendo a que la Convocante ha estipulado el sistema de adjudicación por el total y, seguidamente, ha subdividido los ítems en dos grupos con atributos distintos, corresponde precisar que, para el Grupo 1 - Contrato abierto por cantidad, debe estipularse una vigencia con fecha exacta considerando la naturaleza del grupo, mientras que, para el Grupo 2 - Contrato cerrado, la vigencia deberá establecerse hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas.

Respuesta: En el modelo de contrato aprobado por Resolución DNCP N° 1116/25 se indica "La convocante deberá establecer si la vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones o, establecer la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato. En los casos de contrato abierto, se deberá establecer la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato", por lo que esta convocante ha optado por indicar la fecha de finalización del mismo, considerando que el sistema de adjudicación es por el total.

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario

5. [PBC/ Medio Alternativo]: se observa que, se ha estipulado en el pliego de bases y condiciones "No Aplica", Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación y Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje, favor ajustarse a lo estipulado en el documento estándar del pbc versión 3 aprobado por la Res. DNCP N° 1116/2025 // 6 [PBC/Experiencia requerida]: En relación al Pliego de Bases y Condiciones, apartado Experiencia requerida, se observa que la misma ha sido subdividida en dos grupos; en tal sentido, se consulta a la Convocante que procedería en el caso de que un participante no cumpliera con la experiencia exigida en uno de los grupos y, tomando como parámetro el sistema de adjudicación establecido, si dicha disposición no resultaría limitante para la participación de oferentes.

Respuesta:

5. Se ha indicado NO APLICA, debido a que el proyecto no cuenta con el objeto de gasto correspondiente para hacer frente a mediaciones o arbitrajes. Y si bien el PBC estándar aprobado por Resolución DNCP N° 1116/25 establece optar por uno u otro, en el PBC electrónico se encuentra como opcional. Se adjunta print de pantalla.

Abog. Laura Sanja...
Coordinadora
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
MITIC

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Opcional

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

Ayuda:
[Deberá seleccionar una opción]. En caso de no optar por la Mediación indicar que la cláusula No Aplica.

Indicar que esta cláusula no Aplica

Seleccione una opción

El candidato deberá contestar a los ítems del Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación.



Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz

Verificado por: Aldo Rojas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452 380/2 Correo: uoc_uenn@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Optional

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El Tribunal será conformado por:

Ayuda:

[Deberá seleccionar una opción]. En caso de no optar por el Arbitraje Indicar que la cláusula No Aplica.

Indicar que esta cláusula no Aplica

Selecciona una opción

6. Los requisitos de participación y los criterios de evaluación fueron definidos con base en un estudio de mercado previo. Cabe destacar que tanto las especificaciones técnicas como los criterios de calificación han sido validados y aprobados por el MITIC, razón por la cual no se consideran restrictivos o limitantes para los potenciales oferentes.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.



Laura Sandoval, Coordinadora
Coordinación Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz

Verificado por: Aldo Rojas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452 380/2 Correo: uoc.uepp@mec.gov.py